

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 1 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://sede.sede.villanueva-de-la-cañada.es>. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS, SEGURIDAD VIAL Y OTRAS ORDENANZAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

La prestación del servicio consiste en la realización de los trabajos necesarios y en la dotación de los recursos imprescindibles para la gestión de los expedientes sancionadores generados por infracciones a la normativa reguladora del tráfico-seguridad vial y control de la velocidad en las vías donde tiene competencia este Ayuntamiento, y que podrá hacerse extensiva a otro tipo de infracciones en el ámbito de competencias de este Ayuntamiento.

En general, comprenderá aquellas actuaciones de carácter administrativo y de gestión completa de los expedientes sancionadores de todas las denuncias que se impondan por tal motivo, todo ello siempre que la competencia o ejecución no esté reservada expresamente por Ley a funcionarios públicos y que no impliquen ejercicio de autoridad, custodia ni manejo de fondos públicos. Queda expresamente fuera de esta adjudicación cualquier actuación recaudatoria que lleve aparejado el ejercicio de autoridad. No obstante, este servicio dispondrá de personal cualificado para preparar los documentos necesarios de todo el proceso sancionador con el objetivo de reducir el trabajo funcional al meramente imprescindible de supervisión y firma, minimizando al máximo la necesidad de incrementar personal funcionario, incluyendo el estudio e informe jurídico en la resolución de alegaciones y recursos.

Del mismo modo, el adjudicatario deberá asegurar que los servicios municipales y, especialmente la Policía Local, cuenta con los medios técnicos y las infraestructuras adecuadas para que se pueda realizar con éxito la labor encomendada.

El principal objetivo es obtener un servicio externalizado de calidad para la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación a motor, así como de infracciones de otras ordenanzas, en el ámbito municipal. Ello conlleva una serie de trabajos que deberán asegurar el correcto funcionamiento de la tramitación de los expedientes incoados, así como de la gestión y la generación de ficheros de intercambio de información con el Ayuntamiento, en periodos voluntario y ejecutivo.

Ya que la aplicación que se utilizará como herramienta de Gestión de Sanciones tiene que ser la misma que utilice la Policía Local, el adjudicatario suministrará el correspondiente Programa Informático de Gestión Policial, teniendo la obligación de instalar y parametrizar la solución informática propuesta, así como formar a todo el personal de la Policía Local y al resto de departamentos afectados que designe el Ayuntamiento.

Con el fin de garantizar la funcionalidad del sistema, salvo los ordenadores de escritorio y servidores de base de datos, cualquier medio técnico u otro dispositivo vinculado directamente al Programa Informático de Gestión Policial y descrito en el presente pliego de prescripciones técnicas será facilitado por el adjudicatario.

2.- PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, que inicialmente no puede ser cuantificado, se devengará en función de los trabajos realizados.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 2 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

El valor estimado del contrato, según lo recaudado por pronto pago (50% reducción) en expedientes sancionadores año anterior (888), asciende a la cantidad de 152.000 euros, aproximadamente, IVA EXCLUIDO (4 años).

El pago del precio de adjudicación se efectuará conforme a los siguientes porcentajes, que podrán ser mejorados a la baja:

IMPORTE SANCIONES RECAUDADAS	VOLUNTARIA	EJECUTIVA
Ayuntamiento de VIILANUEVA DE LA CAÑADA	60%	55%
Adjudicatario	40%	45%

Por parte del Ayuntamiento de VIILANUEVA DE LA CAÑADA, estos pagos se realizarán mensualmente, en base a la facturación mensual realizada por el adjudicatario, quien emitirá una factura en función del porcentaje que le corresponda sobre los ingresos obtenidos por las sanciones en cuestión, al que habrá que incrementar el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración.

En caso de devolución de ingresos realizados, el adjudicatario deberá descontar en la factura mensual el importe que ya hubiera facturado en su momento y que haya sido objeto de devolución.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de DOS AÑOS desde la fecha de firma del mismo, con posibles prórrogas de dos años más, HASTA un máximo de CUATRO AÑOS.

El adjudicatario garantizará que, con la renovación de cada periodo de prórroga, los sistemas, equipos y dispositivos vinculados al contrato no están sometidos a obsolescencia tecnológica ni afectados por el uso intensivo, procediendo, de ser necesario, a su sustitución o actualización sin coste para el Ayuntamiento. Será a los servicios técnicos municipales a quien le corresponderá exclusivamente realizar la valoración del estado de los mismos.

4.- PLAN BÁSICO GENERAL DEL SERVICIO.

4.1.- TRABAJOS QUE COMPRENDE:

En general, el servicio de colaboración en la gestión de expedientes sancionadores POR INFRACCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL Y OTRAS ORDENANZAS MUNICIPALES, comprenderá aquellas actuaciones de carácter administrativo y de gestión completa de los expedientes sancionadores de todas las denuncias que se impongan por tal motivo, en período voluntario y ejecutivo, con la generación de los informes y ficheros oportunos, todo ello siempre que la competencia o ejecución no esté reservada expresamente por Ley a funcionarios públicos y que no impliquen ejercicio de autoridad, custodia ni manejo de fondos públicos.

Será obligación del contratista asegurar el buen funcionamiento de los sistemas suministrados y que resulten necesarios para que los servicios municipales y, especialmente la Policía Local, puedan realizar adecuadamente las labores sancionadoras.

Para ello resulta necesario la dotación de medios, la ejecución de tareas y otros procesos informáticos encaminados a la interconexión de información, grabación y emisión de todos los soportes físicos de expedientes sancionadores, y de su posterior notificación o publicación cuando hayan sido supervisados y firmados por los funcionarios competentes, conforme a los requisitos establecidos en los Artículos 58 a 61 de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, de

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 3 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-n-ayto-villacanada.org/> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se desarrollan a continuación, de manera no excluyente de las prestaciones generales del servicio que se han indicado en el artículo anterior, los trabajos que el adjudicatario deberá realizar a su costa, a excepción de todas aquellas funciones reservadas legalmente a funcionario público y/o que impliquen ejercicio de autoridad.

El Adjudicatario se encargará de realizar todos los pasos para lograr, de manera exitosa, la consecución del PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN VOLUNTARIA, hasta su paso a Ejecutiva.

- a. Introducción de los expedientes, de forma automática o manual.
- b. Realización de las notificaciones.
- c. Grabación nueva de la información: Acuses, pagos, alegaciones, etc.
- d. Cierre de los Expedientes Pagados.
- e. Publicaciones en TESTRA y boletines oficiales.
- f. Notificación de la Resolución.
- g. Traspaso del expediente a vía de Apremio.
- h. Informes a Tesorería del estado de los expedientes y deudas cobradas o derechos de cobro.

El Adjudicatario se encargará de realizar todos los pasos para lograr la consecución, de manera exitosa, del PROCEDIMIENTO EN VIA DE APREMIO, hasta su finalización, realizando entre otras las siguientes tareas que se enumeran no de forma exhaustiva y cualquier otra que se considere necesaria para la adecuada gestión del procedimiento de cobro en vía de apremio:

- a. Emitir una vez vencido el período voluntario de pago los listados y, en su caso si así se requiere ficheros, comprensivos de los sujetos pasivos que no hayan hecho efectivo sus débitos en dicho período, documentos base de las relaciones certificadas de deudores al efecto de que la Tesorería Municipal dicte la oportuna providencia de apremio, para que se continúe la tramitación administrativa por el procedimiento de apremio, impidiendo en todo caso la iniciación del procedimiento de apremio cuando se hayan formulado alegaciones en fase de denuncia o presentado recursos en fase de sanción que se encuentren pendientes de resolución, o bien medie suspensión o prescripción de la liquidación o la misma se encuentre en trámite de baja, tampoco se iniciará procedimiento de apremio cuando las liquidaciones consten a nombre de personas jurídicas, salvo en el caso de las sanciones impuestas a las mismas por incumplimiento de la obligación de identificar al conductor, o por último a organismo públicos.
- b. Elaboración de propuestas de baja y anulaciones por los motivos que fueren y de propuestas de declaración de créditos incobrables conforme a los criterios establecidos en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.
- c. Registro y alta del expediente.
- d. Realización de las notificaciones.
- e. Grabación nueva de la información: Acuses, Pagos, Alegaciones, etc.
- f. Emisión de informes y propuestas sobre alegaciones y recursos.
- g. Cierre de los Expedientes Pagados.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 4 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villanueva.org>. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- h. Publicaciones Edictales en tabloneros, Boletines Oficiales, etc.
- i. Gestión de los cobros y de los fraccionamientos de pagos, etc.
- j. Preparación de los expedientes para proceder a embargos: Cuentas Corrientes, Acuerdo con Delegación de Hacienda, etc.
- k. Elaborar los informes y propuestas de resolución necesarios para colaborar en la tramitación de las devoluciones de ingresos indebidos, siguiendo las instrucciones que le curse la Intervención o la Tesorería Municipal.
- l. Informes a Tesorería del estado de los expedientes y deudas cobradas o derechos de cobro.

En general, cualquier otra acción necesaria o simplemente conveniente para una correcta, eficiente y eficaz gestión de los expedientes recaudatorios de conformidad con la normativa aplicable, a instancias de la Tesorería Municipal, y en su caso, de la Intervención Municipal.

4.3.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO:

Las funciones y actividades reseñadas en este apartado se realizarán bajo la dirección y estricta supervisión del Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA CAÑADA, que realizará la oportuna inspección de los trabajos realizados por el adjudicatario, informando a éste de las incidencias que se detecten como consecuencia de su labor de supervisión.

- 1. La formulación de la denuncia por infracción de las normas de tráfico y de otras ordenanzas municipales en el ámbito de competencias del Ayuntamiento.
- 2. La designación de cuentas específicas de recaudación municipal que se utilizarán en el cobro de las multas.
Los ingresos procedentes de la recaudación se efectuarán necesariamente en cuentas restringidas de titularidad municipal abiertas en entidades de crédito colaboradoras de la Administración Municipal.
Bajo ningún concepto podrá disponer el adjudicatario ni el personal a su cargo de los saldos, fondos e intereses generados en las citadas cuentas restringidas.
- 3. La supervisión y aprobación de todos los modelos a utilizar en los procedimientos y publicaciones, como son (a título meramente ilustrativo y no excluyente): de denuncia, edictos para su publicación en los Boletines Oficiales y tabloneros de anuncios, documentos cobratorios, propuestas y resoluciones, etc. que serán elaborados por el adjudicatario.
- 4. Las labores de coordinación y supervisión necesarias para la correcta prestación del servicio.
- 5. La realización de todas aquellas funciones reservadas legalmente a funcionario público y que impliquen ejercicio de autoridad.
- 6. La aprobación y reprobación de los trabajadores que el adjudicatario adscriba al servicio, pudiendo requerirle incluso que efectúe el cambio de aquellos trabajadores que no se consideren adecuados para prestar el servicio.
- 7. Asumir los costes de publicación en boletines y correos.

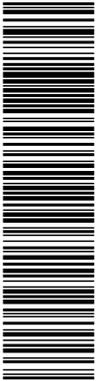
5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

El Oferente deberá explicar en la oferta de manera clara, la composición del Equipo de Trabajo y Medios Técnicos, debiendo estar estos compuestos al menos por los siguientes:

Personal:

- Jefe de Proyecto; Responsable del Mismo.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 5 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- Gestor Sancionador; aportando experiencia previa de al menos 3 años.
- Asesoramiento Jurídico especialista en Sanciones de tráfico y Administración Pública, aportando experiencia previa en Derecho Administrativo.

U otros que conlleven a asegurar la Calidad y buen desarrollo de los trabajos requeridos.

Medios Técnicos:

- Herramienta / Aplicación Propuesta para realizar los trabajos.
- Equipamiento propio de la empresa Oferente.

U otros que conlleven a asegurar la Calidad y buen desarrollo de los trabajos requeridos.

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS SOLICITADOS:

A continuación se describen los diferentes Sistemas Requeridos, y su cuantificación de los mismos, sabiendo que todos ellos han de cumplir con los requerimientos básicos definidos en cada uno de sus apartados.

Se ha de acreditar que, todos los elementos suministrados y solicitados en este pliego están integrados entre sí y con la aplicación de gestión policial propuesta por el oferente.

6.1.-DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD Y CONTENIDOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ TENER LA APLICACIÓN DE GESTIÓN POLICIAL QUE SE HA DE PROPONER:

Todas las licencias y aplicativos ofertados serán válidos tanto para el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, como para cualquier organismo o empresa dependiente de este Ayuntamiento. No existirá limitación en el número de licencias ni requerirá para su funcionamiento la existencia de ningún dispositivo físico de control tipo HASP o similar.

La aplicación ofertada serán multiusuario y funcional bien en entorno web o/y en entorno de escritorio cliente/servidor compatible con los sistema operativo de usuario Windows XP y Windows 2007.

La base de datos contra la que deberá integrarse la solución será Microsoft SQL Server 2000 en un Servidor Microsoft Windows 2003 Server.

El adjudicatario asegurará la completa migración de los registros actualmente existentes en la actual aplicación de gestión policial al nuevo entorno.

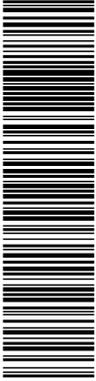
Se deberá asegurar el mantenimiento del software suministrado para garantizar su adaptación a los cambios legislativos.

El Sistema asegurará la identificación de los usuarios mediante usuario y contraseña y permitirá la definición de privilegios de usuario hasta el nivel de operaciones, incorporando las medidas de seguridad necesarias que garanticen el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.

En cuanto a los requisitos funcionales, serán, entre otros, los seguidamente reseñados:

- Módulo de Registro de Novedades

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 6 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-n-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



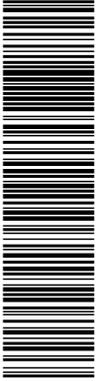
Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- Módulo de Registro de Entrada y Salida de Documentos.
- Módulo de Gestión de Expedientes y Atestados.
- Módulo de Gestión del depósito de vehículos.
- Módulo de Gestión de vehículos abandonados.
- Módulo de Consultas ciudadanos y vehículos.
- Módulo de Actividades comerciales e industriales.
- Módulo de Anomalías en vía pública.
- Módulo de Seguridad ciudadana.
- Módulo de Violencia de género.
- Módulo de Objetos perdidos.
- Módulo de animales.
- Módulo de Cuadrante de servicios.
- Módulo de Asignación de patrullas.
- Módulo de Ordenes de servicio.
- Módulo de Ordenes de Jefatura.
- Módulo de Gestión de almacén.
- Módulo de Policía Judicial
- Módulo de Requisitorias con alertas.
- Debe ser compatible con integración de sistemas de alarmas, cámaras de videovigilancia (CCTV).
- Confección de memorias anuales.
- **Denuncias de tráfico.**
 - o Entrada de denuncias.
 - o Tramitación de notificaciones y fechados.
 - o Impresión automática de notificaciones.
 - o Cobro multas.
 - o Entrada de notificación manual.
 - o Actualización de campos.
 - o Cobro por SICO.
 - o Cobro mediante ficheros de intercambio bancarios
 - o Exportación a Ejecutiva del Ayuntamiento si así se requiere.
 - o DIBA denuncias.
 - o SUMA Ejecutiva.
 - o SICER correos.
 - o Índice apartado de denuncias.
 - o Acceso automático a la DGT para obtener datos de Vehículos.
- Módulo de Controles de Alcoholemia.
- Gestión de la flota de vehículos policiales.
- Exportación de listados a Excel/Word.
- GIS enlazado con la base de datos del registro de novedades.
- Actualización/volcado de datos del padrón municipal.

6.2.- SISTEMA CARTOGRAFICO REQUERIDO GPS_GIS CON SU INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE APLICACIÓN GESTIÓN POLICIAL PROPUESTO:

Se requiere un Sistema con licencia ilimitada, y es imprescindible que los Formatos de la Cartografía a presentar cumplan con el formato vectorial, principalmente .SHP (Shapefile, de ESRI) y todos los ficheros shape deben estar georeferenciados:

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 7 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://sede.sede.villanueva-de-la-kanada.es>. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- Proyección: WGS1984 (World Geodetic System, 1984).
- Sistema de coordenadas proyectadas: UTM Huso 30N / 31N.

Se ha de tener en cuenta que se ha de incluir **dos actualizaciones** desde el padrón municipal al año, y el tiempo desde que se solicitan hasta que se implanta, no deberá ser mayor a una semana.

Las Funcionalidades requeridas, mínimas son:

El Sistema Cartográfico deberá ser un sistema GPS_GIS del que se requieren una serie de gestiones y consultas, que serán proporcionados desde los dispositivos móviles PDAs, SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULOS, (descritos en este Pliego) siendo estos concretamente los siguientes:

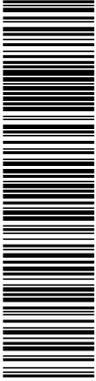
- Identificación de usuarios: Al iniciar la aplicación GPS_GIS, se solicitará de manera obligatoria usuario/contraseña, validándose exclusivamente con los usuarios de la aplicación de Gestión Policial.
- El sistema GPS_GIS tiene que disponer de una serie de herramientas de control de la actividad de los patrullas mediante las siguientes funcionalidades, al menos contemplará las siguientes:
 - o Seguimiento de patrullas (agentes) en tiempo real.
 - o Histórico de rutas.
 - o Alertas según criterios.
 - o Visualización de incidencias activas y patrullas asignadas.
 - o Asignación de colores según el estado de la incidencia y la patrulla.
 - o Control de la altas de servicios, estas sólo se podrán realizar desde el Aplicativo de Gestión Policial > Registro de novedades.
 - o Se requiere que la finalización del servicio se podrá realizar desde:
 - o Gestión Policial, en el apartado de Registro de novedades
 - o Terminales de vehículo o de los patrullas.
 - La asignación del servicio a los patrullas sólo se realizará desde la Aplicación de Gestión Policial Propuesta.
- Se requiere una asignación de colores para cada tipología de incidencias y patrullas: La asignación de colores ha de ser configurable. Tres colores según prioridad del servicio.

La tecnología de comunicaciones se ha de basar en red TCP/IP, habilitándose una IP pública que únicamente abrirá dos puertos que permitan la entrada/salida de datos desde el servidor a los terminales.

Se ha de garantizar la gestión de todas las comunicaciones que se producen desde los terminales hasta el puesto central, en forma de tramas de posicionamiento (Sistemas GPS_GIS) que deberá almacenar en la base de datos para posterior explotación, y además en forma de consultas de datos, en cuyo caso se encargará de retornar a las patrullas/terminales los datos requeridos. Este aplicativo ha de tener formato consola y debe estar funcionando en todo momento, de forma que siempre se pueda dar respuesta a las demandas de las patrullas.

Se ha de posibilitar la comunicación desde el puesto central hacia los agentes patrullas, en forma de mensajes a las patrullas o en forma de notificaciones sobre las distintas incidencias que se gestionarán en el aplicativo de Gestión Policial propuesto.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 8 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05 ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: https://rdm-ayto-villacanada.org/ El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

Este programa utilizará un puerto distinto para no obstruir las comunicaciones continuas que en este se producen.

Además se mostrarán continuamente en la pantalla.

- Servicios activos: visualizado por un icono representativo y deberá aparecer el código de intervención.
- Patrullas operativas: visualizará un icono representativo y el distintivo de la patrulla.
- El usuario del servicio, deberá poder solicitar información de los indicativos mostrados en la planimetría:, al menos;
 - o Servicios.
 - o Patrulla.

El sistema a proponer deberá de cubrir como mínimos los siguientes Servicios:

- **Alta:** se ha de mostrar en el plano la incidencia, en la posición (calle, número) correspondiente, con el color según la prioridad que se establezca.
- **Modificación:** se ha de poder cambiar la información visualizada de la incidencia. Si ha cambiado la calle o el número, se ha de poder volver a posicionar en el mapa. Si tiene patrullas asignadas, se tiene que poder enviar a los terminales PDA, un aviso del cambio, además de la nueva información de la incidencia.
- **Baja:** deberá poder eliminar la incidencia de la pantalla. Si tiene patrullas asignados, ha de poder enviar un aviso a los terminales y eliminará la incidencia del Terminal PDA.
- **Finalización:** si no hay patrullas pendientes, ha de poder permitir eliminar de pantalla. Si hay patrullas pendientes (con servicios sin finalizar), ha de permitir enviar un aviso y mantener en la incidencia en pantalla, con el color correspondiente asignado
- Requerimiento de la asignación de patrullas a servicios;
 - o **Alta:** Ha de permitir la asignación de una incidencia al patrulla. Mostrará la patrulla con el color de la prioridad más alta de los servicios que tenga asignada. Envía la incidencia y un aviso al agente.
 - o **Baja:** Ha de permitir desasignar la incidencia de la patrulla. Mostrará la patrulla con el color de la prioridad más alta de las incidencias que le queden, y en otro color si está libre. Enviará un aviso eliminará la asignación del servicio.
 - o **Finalización:** El sistema ha de permitir igual que la baja, pero enviará un aviso distinto al Terminal PDA.

6.3.- DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD:

PDA'S: Se requieren de manera obligatoria **4 Unidades**, debiendo cumplir todas ellas con las siguientes características mínimas:

- Peso máximo: Batería estándar: 160 g, Batería extendida: 190 g (batería, lápiz, teclado y correa incluidos)
- Pantalla: Tipo PenTile® o similar de 3". diagonal en color, táctil, VGA 640 x 480 vertical, Super Bright 750+ NITS (luminosa)
- Panel táctil: analógico de policarbonato resistente con "respuesta de vibración táctil" háptica
- Retroiluminación: LED Opciones de teclado: QWERTY; AZERTY; QWERTZ
- Ranura de expansión: microSD. Que admita hasta 32 GB
- Audio: Altavoz integrado; conector estéreo de audio (conector de alimentación de 2,5 mm); que tenga un altavoz de gran calidad; que admita Bluetooth y PTT inalámbrico o auriculares con cables

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 9 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- Notificaciones: LED programables, notificaciones de audio, alertas por vibración
- Seguridad del dispositivo: Biometría (lectura de dedo) y código PIN
- Memoria: al menos 256 MB de RAM/1GB de memoria Flash
- Especificación de caídas: el estándar militar (MIL-STD) 810G desde 1,22 m; caídas de 0,91 m en cemento cubierto de vinilo en el rango de temperaturas de funcionamiento (36 caídas a 0° C, temperatura ambiental y 40° C) Prueba de caídas: 150 caídas de 0,5 m (equivalente a 300 caídas consecutivas) a temperatura ambiental. Deberá cumplir la especificación IEC aplicable a caídas
- Temperatura de funcionamiento: 0° C a 40° C
- Temperatura de almacenamiento: -40° C a 70° C
- Sellado: Cumplirá con los estándares MIL-STD 810G para lluvia. Superará la especificación de **sellado IP42** Humedad: 5 - 95% sin condensación Vibración: MIL-STD 810G método 514.5, figura 514.5C-1; 1 hora por eje Choque térmico: -20°C a 70°C transición rápida Descarga electrostática: ±15kv de descarga de aire, ±8kv de descarga directa, ±8kv de descarga indirecta Altitud: De -365 m a 4.572 m en funcionamiento 4.572 m expedición Teclado/Botones laterales: 1 millón de pulsaciones.
- Batería Capacidad: Estándar: batería recargable de ion litio de al menos 1.500 mAh a 3,7 V y batería extendida recargable de ion litio de al menos 3.000 mAh a 3,7 V
- Iluminación: Fuente de luz controlable por el usuario para lograr una iluminación de captura de datos eficaz
- Comunicaciones de datos y voz mediante WAN inalámbrica
- Radiofrecuencia: 3.5G dual: GSM HSDPA/HSUPA y banda ancha CDMA-EVDO Rev A para voz y datos Banda de frecuencia: UMTS/HSDPA y HSUPA: 850, 1.900 y 2.100 MHz
 - o GSM/EDGE: 850, 900, 1.800 y 1.900 MHz
 - o CDMA/EVDO Rev A: 850 y 1.900 MHz

Además, a nivel funcional, estas deberán realizar como mínimo lo siguiente:

- Emitir Sanciones de Tráfico, impresión y cobro en la Vía Pública
- Dar posicionamiento en el Sistema Cartográfico propuesto por el Oferente, mediante señal GPRS/3G, etc.
- Disponer al menos de las siguientes funcionalidades para trabajar con la BB.DD. propuesta de Gestión Policial desde la Vía Pública:
 - o Sistema Protegido mediante Control de Acceso.
 - o Acceso a la DGT para obtener datos de Vehículos.
 - o Consulta de Incidencias y partes de Novedades en la BB.DD. de Gestión Policial Propuesta.
 - o Consultas a Ciudadanos y Vehículos en la BB.DD. de Gestión Policial Propuesta.
 - o Consulta a Actividades Comerciales de Locales, etc.
 - o Consulta a Vados.
 - o Gestión de Anomalías en Vía Pública.
 - o Gestión de Incidencias .
 - o Sistema de Mensajería.
 - o Recepción de Avisos y Requisitorias.

6.4.- DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN: Se requieren de manera obligatoria **4 Unidades**, debiendo cumplir todas ellas con las siguientes características mínimas:

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 10 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- El equipo de Impresión deberá ser semirugerizado.
- Método de Impresión: Impresión térmica de línea.
- Puntos totales: 384 puntos/línea con una Densidad de puntos: 8 puntos/mm (203 dpi) y Velocidad de impresión: 50 mm/sec.
- Anchura de impresión: 48 mm y Papel Rollo térmico de 57 mm / Ø 45 mm / espesor 60 µm con Interfaces: RS232, Bluetooth, USB y Emulación: ESC/POS con Impresión de código de barras: EAN13, EAN8, UPC-A, UPC-E, "Codebar", "Code 39", "Code 128"
- Buffer de 56 Kb con fiabilidad: 50 km de papel y Temperatura de operación de +5°C a +40°C.
- Humedad relativa de operación de 20 a 85% RH y Temperatura de almacenamiento de -20°C a +60°C.
- Humedad relativa de almacenamiento 5 to 95% RH y las Medidas (An x L x Al): 86 x 105 x 57 mm.
- Peso menos de 300 gr.
- Alimentación - DC 12V, 2.5A / Li-Ion 7.4V, 1.100mA.

Además, a nivel funcional, estas deberán realizar como mínimo lo siguiente:

- Conexión por Bluetooth con el Dispositivo de PDA propuesto por el Oferente.
- Impresión de las sanciones impuestas en vía pública.

6.5.- DISPOSITIVO DE COBRO DE SANCIONES: Se requieren de manera obligatoria **2 Unidades**, debiendo cumplir todas ellas con las siguientes características mínimas:

- Microprocesador de 32 bits con Memoria: 128 kb Rom 256 KB Flash, Display: Gráfico LCD de 128 por 64 puntos, con Teclado: 16 teclas, incluyendo al menos 3 funciones.
- Lector Híbrido de tarjetas de banda magnética y chip certificado EMV nivel 1, lectura simultanea pistas 1, 2 y 3 bidireccional. Lector SAM.
- Comunicaciones: RS-232C, USB host o USB device (OTG) Bluetooth.
- Dimensiones: 150 mm * 80 mm y un grosor de 30 mm.
- Peso: no deberá superar los 190 g sin batería y 220 g con batería.
- Batería: recargable de iones de litio de 3,7 v, 1,100 mAh. Alimentación y carga externa - 5 V DC: USB.
- Certificaciones: PCI POS PED "offline" EMV Nivel 1, EMV nivel 2 de smart Technologies Ltd.

Además, a nivel funcional, estas deberán realizar como mínimo lo siguiente:

- Conexión por Bluetooth con el Dispositivo de PDA propuesto por el Oferente.
- Cobro de la Sanción impuesta a través de Tarjeta de Crédito en la vía pública.

6.6.- DISPOSITIVOS DE POSICIONAMIENTO DE VEHICULOS: Se requieren de manera obligatoria **9 Unidades**, debiendo cumplir todas ellas con las siguientes características mínimas:

- Servicio de firmware GPSS.
- Disponer de Antena tribanda GPS/GPRS/PMR.
- Estar Integrado con el Sistema Cartográfico Propuesto GPS_GIS.
- Dar posicionamiento en el Sistema Cartográfico propuesto por el Oferente, mediante señal GPRS/3G, etc.
- Y la instalación en cada uno de los vehículos.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 11 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-syfo-villacanada.org/> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

Además, a nivel funcional, estos dispositivos deberán proporcionar, en el Sistema Cartográfico propuesto, una serie de datos referidos a las acciones de control de la actividad de los patrullas mediante las siguientes funcionalidades:

- Seguimiento de patrullas en tiempo real.
- Histórico de rutas.
- Alertas según criterios.
- Visualización de incidencias y patrullas asignadas.

6.7.- SISTEMA RADAR MÓVIL REQUERIDO:

Las necesidades a cubrir con este tipo de solución; Dispositivo/Sistema sancionador, son las de corregir conductas de excesos de velocidad en las vías urbanas de la localidad, trasgrediendo la Ley de Seguridad Vial actualmente en vigor.

Se requiere de un Sistema tipo el descrito a continuación, donde el oferente deberá hacerse cargo de todo lo referido a Certificaciones, reparaciones, o mal funcionamiento, debiendo tenerlo siempre que sea requerido, operativo.

CARACTERÍSTICAS DEL CINEMOMETRO MOVIL (RADAR):

- Unidad compacta con un diseño sólido y robusto. Dispone de una envolvente que impide que el usuario pueda acceder a los cables y conexiones.
- Facilita al máximo el cambio de ubicación y/o su montaje en un trípode rápidamente.
- Sistema homologado por el Centro Español de Metrología según ITC/3699/2006 (incluida antena).
- El cinemómetro deberá estar homologado para cinco (5) tipos de instalación posible.
- Control de hasta 4 carriles con un único dispositivo.
- Cámara digital con auto-iris que asegura una calidad de imagen elevada y uniforme independientemente de las variaciones de las condiciones lumínicas del entorno.
- Comunicación vía WiFi integrada que permite el control remoto del sistema desde un PC o tablet sin empleo de cables.
- Instalación de un Router Wifi/3G para la monitorización y administración del sistema en remoto.
- Interfaz Ethernet que permite comunicaciones con centro de control por medio de diferentes medios de transmisión (redes de fibra óptica, comunicación inalámbrica, etc.)
- Compatible con software de gestión de sanciones propuesto por el oferente.
- Integración con la Aplicación de gestión policial propuesto.

Estos componentes deberán estar diseñados para lograr una óptima integración del sistema, haciendo del mismo un equipo sencillo y cómodo de utilizar.

La cámara digital deberá estar dotada de auto-iris, lo que evita los problemas de falta de luminosidad o sobre exposición en las fotografías derivados por la aparición/desaparición de nubes durante la realización de las mediciones de velocidad.

El monitor de pantalla táctil permitirá introducir los parámetros de funcionamiento del sistema aunque esta tarea también se puede llevar a cabo de forma remota a través de las diferentes interfaces de que dispondrá el sistema para su comunicación con los Centros de Control (Ethernet, WiFi, etc.).

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 12 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05

ESTADO **FIRMADO**

Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-n-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

Datos como velocidad, fecha y hora de la medición, ubicación, así como diversos datos adicionales son grabados junto con la imagen de la infracción y aparecen reflejados al realizar posteriormente la impresión de las imágenes.

El sistema podrá grabar más de 50.000 fotografías, las cuales pueden ser transferidas a un ordenador externo mediante una interface RS-232, COM, LAN, WLAN (WIFI) o GPRS.

El sistema deberá combinar con el software de reconocimiento automático de matrículas para agilizar la gestión de la tramitación de las denuncias, así como diferentes tareas como localización de vehículos, prevención, investigación, etc.

La encriptación de los datos junto a la imagen correspondiente, asegura la imposibilidad de borrar de la misma, la medición de velocidad y los datos de configuración.

El equipo deberá llevar grabado o adherido de forma totalmente legible e indeleble y en lugar fácilmente accesible a su lectura, las siglas y números de referencia que representen su completa identificación, así como el marcado CE.

Información de la Infracción:

Antes de la encriptación deberá ser posible incluir los siguientes datos en la parte superior de la imagen JPEG:

- Velocidad del vehículo.
- Fecha y lugar de la infracción.
- Hora de la infracción (hora, minutos, segundos).
- Código de ubicación.
- Código de operador.
- Dirección del vehículo respecto al radar.
- Tipo de vehículo (coche o camión).
- Límite de velocidad.
- Fabricante del sistema radar.
- Modelo del sistema radar.
- Número de identificación del sistema radar.

Nota: La inclusión o no de todos los datos mencionados es configurable.

Protección De Datos:

La visualización de las fotografías junto con los datos de la medición sólo será posible utilizando un software exclusivo, el cual muestra un aviso en caso de que una imagen haya sido modificada incluso en un solo píxel.

Los datos correspondientes a cada fotografía serán encriptados dentro de la misma para evitar su posible manipulación, de tal forma que la visualización de la imagen junto con los detalles de la infracción sólo es posible mediante la utilización del software de gestión del sistema o de unas funciones (DLLs) específicamente diseñadas para cumplir con los requisitos solicitados por el usuario final.

Integración con Aplicación de Gestión Policial Propuesta:

Los equipos objeto del contrato exportarán los datos a la aplicación policial propuesta, en el formato y estructura de fichero de éste.

Los registros procedentes de los equipos contendrán los siguientes datos:

- Matrícula.
- Marca.
- Modelo.
- Tipificación de la infracción.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 13 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- Cuantía de la infracción.
- Localización de la infracción.
- Imagen/es registradas.
- Marca y modelo del equipo que registro la infracción .
- Número de serie del equipo.
- Fecha de la infracción.
- Hora de la infracción.

Así como todos los datos requeridos para dar validez legal a la sanción.

Todo ello de tal forma que todos los datos provenientes del registro de la infracción se integrarán en su totalidad en la aplicación de Gestión ofertada en modo automático, con el fin de simplificar el proceso de gestión y por consiguiente evitar la demora del expediente en proceso de tramitación, y los posibles errores en el traspaso de la información.

Servicio de Mantenimiento:

El adjudicatario se hará cargo del mantenimiento integral de los equipos y sistemas incluidos en el suministro, incluyendo cuantos controles metrológicos sean necesarios por el órgano competente para asegurar el cumplimiento y legalidad de las sanciones efectuadas con estos equipos.

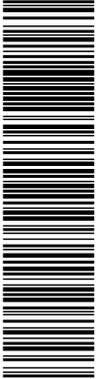
Los modelos de equipos presentados a concurso estarán asociados a un servicio de instalación y mantenimiento post-venta en España a cargo del fabricante o su representante oficial, dotado de instalaciones y personal adecuados y suficientemente cualificado con, al menos, cuatro (4) años de experiencia en instalación y mantenimiento de equipos iguales.

Características Técnicas del Cinemómetro:

Especificaciones técnicas generales:

- Control de la velocidad mediante tecnología de radar Doppler.
- Cámara digital con auto-iris.
- Pantalla táctil portátil con altavoz de 10"
- Mediciones desde cabinas de borde de calzada, cabinas sobre poste o pórtico con un ángulo de 22º.
- Aprobación europea ETSI / EN 300 440.
- Interface serie para la configuración.
- Interface RS 485 / Ethernet.
- Interface WLAN (Wifi).
- Posibilidad de seleccionar la dirección de medición (acercándose, alejándose o ambos sentidos simultáneamente).
- Número de carriles: 1-4 carriles.
- Dos límites de velocidad, uno para coches y otro para camiones.
- Compatibilidad electromagnética.
- Normativa de construcción internacional OIML.
- Imágenes digitales de alta resolución.
- Secuencia de imágenes 0,04 segundos.
- Capacidad de almacenamiento superior a 50.000 fotografías.
- Transferencia de datos mediante PC externo.
- Transferencia de datos a través de un interface RS-232, COM, LAN o WLAN (Wifi).
- Datos originales protegidos contra manipulaciones.
- Acceso remoto vía Internet

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 14 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05

ESTADO
FIRMADO

Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-n-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*

- Cambio de límite de velocidad por franja horaria mediante proceso automatizado de envío de ordenes desde el Centro de Control

6.8.- SISTEMA MÓVIL REQUERIDA PARA LECTURA DE MATRÍCULAS MEDIANTE O.C.R.:

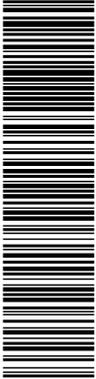
Se requiere de **1 Sistema Móvil el Control del Tráfico** embarcado en vehículo policial para la lectura de matrículas para realizar las tareas de análisis de vídeo e identificación de vehículos se integra en la Aplicación de Gestión Policial propuesto, debiendo cumplir todas ellas con las siguientes características técnicas mínimas:

- Tablet-PC de 10", semi-ruggerizado.
- Pantalla táctil y con anti-deslumbramientos, con GPS, 3G, Wifi, Bluetooth , y con control de Acceso por huella dactilar, con una capacidad de Disco duro 320GB.
- Soporte de fijación en vehículo.
- Sub-sistema de alimentación.
- Cámara Interior con:
 - o Identificación de vehículos a más de 40 metros.
 - o Generación de imágenes a color, desde 25 lux.
- Soporte fijación en vehículo.
- Sub-sistema de alimentación.

Funcionalidades:

- Estacionamientos en doble fila.
- Estacionamientos o circulación en carril reservado para bus y/o taxi.
- Estacionamientos en zonas de carga y descarga.
- Estacionamientos en plazas reservadas para personas con movilidad reducida u otras discapacidades.
- Estacionamientos indebidos, ya sea en aceras, zonas peatonales, zonas con vado permanente, salidas de emergencia, etc.
- Identificación y registro automático de vehículos con irregularidades (robados, sin seguro, sin ITV, en búsqueda y captura, etc.).
- Identificación y registro de los vehículos que aparecen en el campo de visión de la cámara o cámaras instaladas en el vehículo.
- Clasificación de los vehículos registrados en función de la infracción cometida, con un solo clic.
- Imagen identificativa y información del instante y el lugar del registro (hora, fecha, coordenadas,...).
- Búsqueda y captura vehículos vinculados a las bases de datos del sistema.
- Listados informativos de aforamiento y posicionamiento de vehículos.
- Software de identificación y registro de vehículos a partir de la lectura automática de matrículas y Control de cámara PTZ.
- Visionado en tiempo real de los registros y del proceso de lectura de matrículas LPR.
- Aplicativo de gestión automatizada de registros.
- Permitirá a los usuarios pre-establecer los motivos del registro para, de este modo, se obtengan los listados de forma ordenada y/o clasificada.
- Deberá permitir la sincronización manual o automatizada de los registros generados.
- Deberá permitir la validación de los registros, para su posterior envío a plataformas de Gestión de Sanciones e Integrado con la Aplicación de Gestión Policial propuesta con la adaptación de sus formatos a los estándares requeridos.
- Deberá tener el aplicativo para la validación de los registros desde el propio vehículo.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 15 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- Permitirá envío de registros al Centro de Control.
- Deberá permitir sincronización de datos, listas de vehículos.
- Deberá permitir gestión de menús desplegables (tipo de vehículo, marca, modelo, color, tipos de sanción, etc.).
- Deberá permitir el envío de alertas al Centro de Control (petición de servicio de grúa).
- Deberá permitir un servicio de chat y video-llamada con el Centro de Control, Y La detección de la presencia del vehículo en la zona de control mediante un detector de movimientos inteligente, la clasificación de su comportamiento y la identificación del propio vehículo.
- Tendrá Clasificación automatizada del vehículo identificado en función de la infracción cometida.
- Permitirá la comprobación en tiempo real de la información relacionada con la matrícula del vehículo, a partir de las bases de datos vinculadas al sistema.
- Permitirá la generación del registro del vehículo infractor, con una foto una o varias fotos, obtenidas por la cámara o las cámaras instaladas en el vehículo.
- Permitirá la localización GPS del vehículo identificado.
- Permitirá la personalización de los distintos tipos de infracciones a identificar.

6.9.- INTEGRADOR/MATRIZ DE COMUNICACIONES: Este es dispositivo, será valorado como mejora.

Se requiere que el sistema de integración esté enlazado con la matriz de comunicaciones e integrado con el Sistema Cartográfico definido en este Pliego, para permitir el posicionar todas aquellas llamadas entrantes y avisos generados a través del integrador, con el objeto de que se puedan asignar las incidencias o llamadas a los diferentes Agentes en la vía pública directamente desde el Sistema Cartográfico propuesto.

Con este sistema se pretende la mejora y modernización de los sistemas de telecomunicaciones de la Policía Local, con notable mejora en la flexibilidad de uso de las mismas al integrar los sistemas utilizados en la sala de control (emisora).

La matriz deberá ser un sistema digital IP, capaz de aportar al sistema:

- Flexibilidad.
- Fiabilidad.
- Trazabilidad.
- Seguridad.
- Eficacia
- Usabilidad

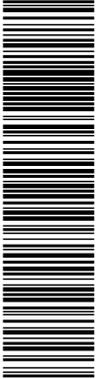
El sistema debe poder ofrecer la posibilidad, por parte de los operadores, de interactuar con el sistema mediante pantallas táctiles, facilitando con ello que los operadores se centren en:

- El tratamiento de la situaciones de emergencia
- La ejecución de procedimientos operativos.
- El control y supervisión de las operaciones.

La matriz debe ser capaz de permitir el total enlace con el sistema de Gestión policial, permitiendo, en todo caso:

- La atención de todas las llamadas.
- La integración de radio analógica y digital, así como la telefonía.
- La interconexión con todos los organismos intervinientes.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 16 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-syfo-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*

- Posibilidad de múltiples operadores.
- Fiabilidad, al menos 250 horas de duración en reposo.
- Acceso integrado a la RTB, la red telefónica interna, RDSI, así como los radios DMR/PMR, que pueden ser controlados por puerto serie.

El sistema debe garantizar las siguientes compatibilidades:

- Radio PMR.
- Radio DMR.
- Radio TETRA.
- TRUNKING.
- Telefonía fija y móvil.
- La integración de radio analógica y digital, así como la telefonía.
- Megafonía.

Esta matriz de comunicaciones que debe cumplir con las siguientes funcionalidades:

- El sistema de conmutación debe ser redundante, permitiendo la operación ininterrumpida, incluyendo un modo degradado de comunicaciones para garantizar el acceso a las mismas desde los puestos de operador, incluso cuando se pierda la funcionalidad proporcionada por el sistema, siempre que los subsistemas de comunicación respectivos signa operativos.
- Integración de la matriz con el programa de visualización para la posición de alertas.
- Integración con la Base de Datos del aplicativo de Gestión Policial.
- Posibilidad de montaje en rack así como flexibilidad de modificación o ampliación por motivos técnicos.
- 1 puesto de operador, desde lo que se recepcionarán las llamadas de los ciudadanos o de otras agencias oficiales, así como el despacho y asignación de la distintas unidades y servicios.
- Grabación del tráfico de comunicaciones (radio, telefonía)

Los Requisitos mínimos del sistema integrador o matriz de comunicaciones, serán los seguidamente reseñados:

- Un operador y ampliable a más, un micrófono, auriculares, pedal PTT e incluido instalación y puesta en marcha.
- Un sistema de grabación de las comunicaciones con las siguientes características; grabadora digital de 10 canales VoIP (SIP) 12 canales analógicos con capacidad para 60.000 horas de grabación y con doble disco RAID de 250 GB, con posibilidad de conexión remota vía LAN o vía modem.
- El sistema deberá ser UNICAST, y no Multicast, ya que se deberá evitar la saturación de la Red corporativa del Ayuntamiento.
- El Oferente deberá proporcionar y asumir los costes de sustitución y programación de una placa mixta 2/4/4 instalada actualmente en la Centralita Alcatel Omnipcx por una placa mixta 4/4/8 para asegurar la conmutación con el Integrador ofertado.
- Se requiere que desde el Integrador ofertado se pueda tener Control Remoto de la Radio TETRA desde el Interface del Operador, que incluya:

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 17 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05

ESTADO
FIRMADOAyuntamiento de
Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.

Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- o Llamadas Individuales, de Grupo, con identificación del llamante y envío de mensajes.
- El Operador deberá disponer de dos audios separados, uno para los elementos seleccionados, y otros para los que estén monitorizados.
- El Sistema deberá proporcionar dos entradas /salidas de audio por cada puesto de operador con niveles de audio independientes.
- El Sistema deberá proporcionar intercomunicación simultánea cuando haya más de un operador, y entre todos los operadores conectados a la misma.
- Cuando haya más de un operador cualquier radio será accesible por cualquiera de los operadores.
- La conexión de la radio al sistema de se realizará de forma individual con el fin de que un fallo en el Gateway de alguna de ellas deje sin servicio al resto.
- Adicionalmente el Sistema deberá ser completamente modular, y el servidor independiente.
- La Comunicación con periféricos deberá permitir tener cada elemento (servidor, telefonía, emisoras...) en diferentes lugares sin necesidad de llevar más cableado que el propio de una red LAN. Por ejemplo, se puede tener el servidor de la aplicación en el CPD del Ayuntamiento, las líneas de teléfono en el RITI del edificio de la Policía y las emisoras en un edificio remoto o utilizar el repetidor lejano desde el puesto de control como emisora. los elementos de conexión de cada servicio (emisoras, teléfonos.) son gateways ip, independientes en su funcionamiento del servidor.
- Posibilidad periféricos remotos (otras ubicaciones lejanas) (IP/ADSL...)
- Distancia máxima entre sistema y periféricos será de 100 metros/LAN y la distancia máxima de una tirada de cable UTP cat 5 (sin repetidor) o bien cualquier distancia realizando una conexión VPN entre los diferentes elementos.
- Posibilidad de compartir elementos de instalación del edificio con cualquier infraestructura LAN, con cualquier modificación/traslado del Integrador, solamente necesitaría de conectividad LAN entre los diferentes componentes (radios, teléfono, grabadora...). Incluso fuera del edificio a través de una VPN o enrutamiento.
- Interface de operador totalmente personalizable y no solamente tamaños y textos, TODOS los elementos del interface gráfico son configurables en tamaño, color y aspecto a todos los niveles.
- Grabadora independiente de alta capacidad y utilizable en remoto, la grabadora es susceptible de utilizarse en cualquier punto siempre que tenga conectividad IP al servidor/gateways. Se puede acceder a ella desde cualquier lugar remoto con una aplicación incluida que permite cualquier tipo de consulta. Se puede ampliar para utilizar en otro tipo de sistemas independientes de la propia matriz ubicados en diferentes lugares que tengan conectividad IP.
- Mantenimiento correctivo por avería fácil/en caliente, y que permita el sustituir únicamente el elemento averiado, no influyendo en el resto del sistema.
- Mantenimiento remoto independiente de cada elemento.

El licitador se hará cargo de la puesta en marcha del sistema, compuesto por integración de todas los sistemas de comunicaciones en la matriz de comunicaciones, así como la integración del sistema de grabación telefónica, y en general, cualquier desarrollo para el total funcionamiento del sistema.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 18 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://sede.sede.villanueva-de-la-cañada.es>. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

7.- COSTES DE IMPLANTACIÓN Y PLAZOS:

El material fungible de oficina, así como el coste de la línea telefónica que deberá tener dicha oficina municipal, será de cuenta del Ayuntamiento.

El plazo máximo de puesta en funcionamiento de todos los equipos, personal y procesos a pleno rendimiento será de CINCUENTA días, como máximo, a partir de la fecha de formalización del contrato.

8.- PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO, HORARIO.

8.1.- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL:

La empresa contratista está obligada a dotar a su personal de la formación administrativa e informática necesaria para el desarrollo de su actividad, debiendo acreditar los cursos y demás trabajos previos de similares características realizados, preferentemente con conocimientos en el módulo de denuncias del aplicativo a utilizar por el Ayuntamiento.

La empresa contratista deberá estar, en todo momento, al corriente de las cuotas de la Seguridad Social. El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias de seguridad e higiene en el trabajo, cuyo incumplimiento no implicará responsabilidad alguna de la Administración Pública frente al personal contratado por aquél para la prestación del servicio.

Se deberá presentar de manera específica la relación de las personas propuestas para el servicio con copia del TC2, y certificados emitidos por la Administración Pública en la que están o hayan estado trabajando.

El personal adscrito al servicio no tendrá relación alguna laboral o jurídica, ni de ningún otro tipo, con el Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA CAÑADA, tanto durante la vigencia del contrato como a su terminación, o por cualquier otra causa: extinción de la sociedad, quiebra, suspensión de pagos y otros motivos similares, por tanto, no se subrogará en las relaciones contractuales entre la entidad adjudicataria y el personal de la misma. En caso de huelga el adjudicatario deberá proceder al establecimiento de los servicios mínimos, y de igual forma en caso de cierre patronal.

8.2.- DELEGADO RESPONSABLE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

El adjudicatario, dentro de los empleados anteriormente requeridos, designará un responsable de la empresa en la ejecución del contrato el cual será el interlocutor ante el Ayuntamiento en todos los aspectos e incidencias que se planteen.

El delegado, no requerirá dedicación exclusiva a los servicios contratados, pero si deberá estar localizable en todo momento, por vía telefónica o telemática, con una tiempo máximo de respuesta de DOS HORAS; dicho delegado, será el encargado de dirigir los servicios en las oficinas y coordinar las relaciones con el Ayuntamiento, velando por el estricto cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, siendo quien reciba habitualmente las instrucciones del responsable municipal del servicio. A él le corresponde asegurar que todos los servicios contratados son realizados en las mejores condiciones posibles y de acuerdo con los pliegos y proyecto, garantizando siempre la mayor calidad en la prestación de los mismos.

Deberá reunir las condiciones de conocimiento teórico práctico en materia impositiva así como procedimiento administrativo general en materia de tráfico, debiendo tener competencia suficiente para:

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 19 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- Ostentar la representación de la empresa adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia, según el presente pliego, así como en otros actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales, siempre en orden a la ejecución y buena marcha del servicio.
- Organizar la ejecución del servicio así como el cumplimiento de las órdenes recibidas del Ayuntamiento.

En caso de producirse alguna incidencia relacionada con los medios técnicos puestos a disposición del Ayuntamiento por el adjudicatario, el tiempo máximo de respuesta desde la notificación de la misma hasta el momento en el cual se empieza a trabajar en su resolución se establecerá en 15 minutos. En el caso de que la incidencia sea comunicada después de las 19 horas, deberá ser atendida antes de las 8:15 horas de la mañana siguiente.

Todos los horarios se establecen en el horario oficial español peninsular.

En cualquier caso, se establece un tiempo máximo de parada total o parcial por mantenimiento o avería de 12 horas al año.

La petición de asistencia técnica se realizará a través un servicio hot-line de mantenimiento provisto de un único número de teléfono ubicado en el territorio nacional y que será puesto a disposición del personal técnico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Cualquier cambio en dicho número deberá ser comunicado de forma inmediata al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Del mismo modo, el adjudicatario pondrá a disposición del personal técnico del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada una dirección de correo electrónico para la comunicación de incidencias.

8.3.- HORARIO DEL PERSONAL:

El horario de trabajo será diurno, debiendo comprender el horario de trabajo fijado por el Ayuntamiento. El servicio se prestará con sustitución de periodos vacacionales, siendo un servicio integro de 12 meses al año.

8.4.- FORMACION:

El adjudicatario realizará, de acuerdo con el personal del Ayuntamiento y de la Policía Local las acciones formativas encaminadas a la formación de los usuarios de los distintos sistemas y aplicaciones, así como de los administradores de los mismos en sus distintos niveles.

Se presentará un plan de formación detallado, indicando contenidos, duración y personal al que va dirigido.

Deberá indicarse el número de horas de formación, de manera desagregada, que se va a impartir, así como el contenido detallado de la misma, la cual no podrá ser inferior a:

- 50 horas en un mínimo de 10 jornadas para el conocimiento y manejo con suficiencia de los dispositivos de movilidad.
- 40 horas en un mínimo de 10 jornadas para el conocimiento y manejo con suficiencia del aplicativo de Gestión policial a nivel de usuario.
- 20 horas en un mínimo de 5 jornadas para el conocimiento y manejo con suficiencia del aplicativo de Gestión policial a nivel de administrador del sistema.
- 12 horas en un mínimo de 3 jornadas para el conocimiento y manejo del sistema móvil de lectura de matrículas OCR.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 20 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*

- 12 horas en un mínimo de 3 jornadas para el conocimiento y manejo del sistema cinemómetro (radar)

Los cursos tendrán un carácter teórico-práctico, de forma que, además de dar las explicaciones teóricas correspondientes, se harán demostraciones prácticas sobre los diversos equipos, sistemas y componentes de cada tipo.

Al objeto de garantizar que los contenidos de la formación recibida del adjudicatario son los adecuados a cada uno de los colectivos enunciados anteriormente, se acordarán con suficiente antelación los diversos aspectos de cada uno de los cursos entre los representantes de la empresa adjudicataria y de la Policía Local. A tal efecto, para la concreción de los citados aspectos se trabajará con fichas formativas, en las cuales se hará constar:

- Descripción de cada curso.
- Lugar de impartición.
- Calendario de impartición de cada curso.
- Colectivo a los cuales va destinada la formación.
- Número aproximado de asistentes por grupo, y número de grupos
- Objetivos, contenido (temario) y duración de cada curso.
- Metodología recomendada, documentación y material didáctico.
- Medios técnicos requeridos.
- Medios de apoyo necesarios.
- Medios aportados por el adjudicatario.

Los cursos se impartirán en las instalaciones designadas por el Ayuntamiento, una vez puesto en funcionamiento operativo de los distintos equipos y sistemas estén en condiciones de su explotación, por personal con experiencia, conocimientos y titulaciones requeridas para una actividad de este tipo.

En todo caso, esta formación del personal municipal será suficiente para la utilización con solvencia de los distintos equipos y sistemas.

Una vez finalizado cada uno de los procesos formativos el adjudicatario expedirá los correspondientes diplomas o certificados a favor de los asistentes.

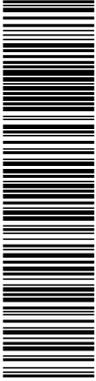
9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

A.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Para facilitar la labor de valoración técnica, el contenido de la oferta deberá recoger, por el orden establecido, los aspectos que a continuación se indican:

1. Índice
2. Solución Ofertada: Descripción de la solución técnica y funcional de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada
3. Planificación, control y seguimiento de los trabajos: Detalle de las tareas, con los recursos necesarios mínimos y máximos puestos a disposición y dedicaciones comprometidas. Asimismo, se propondrá, para la gestión del proyecto, un procedimiento que permita su control y seguimiento.
4. Organización y Composición del Equipo de trabajo y Ejecución del Contrato. Se incluirá la descripción de las medidas dispuestas para asegurar la calidad de los trabajos; metodología, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFT07 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 21 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villanueva.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

5. Plan de Formación propuesto.
6. Especificaciones de las funcionalidades de la aplicación de gestión propuesta.
7. Detalle de las especificaciones técnicas de los equipos a suministrar descritos del presente pliego técnico.
8. Detalle de las especificaciones técnicas del sistema integrador de las comunicaciones descrito en el presente pliego técnico.

En todos los casos, el licitador debe ajustarse siempre a la terminología utilizada en el presente pliego.

B.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Dadas las características del contrato, se utilizan varios criterios de valoración de las proposiciones presentadas, en relación con los artículos 109.4, 150, y 151 del TRLCSP, con arreglo a la siguiente ponderación, sobre un **TOTAL DE 100 PUNTOS**

1.- CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, Hasta un máximo de NOVENTA Y CINCO (95) puntos según el siguiente desglose:

- **PRECIO:** Se valorará la baja presentada sobre los porcentajes de pago al adjudicatario conforme al siguiente detalle:

- o Por pago en Servicio de Sanciones Impuestas en voluntaria, hasta un máximo de VEINTICINCO (25) PUNTOS:

(40,00 - Porcentaje a la baja ofertado en voluntaria) * 10

- o Por pago en Servicio de Sanciones Impuestas en ejecutiva, hasta un máximo de TREINTA (30) PUNTOS:

(45,00 - Porcentaje a la baja ofertado en ejecutiva) * 10

El porcentaje ofertado se expresará siempre con dos decimales.

- **SUMINISTRO:** Se valorará hasta un máximo de VEINTICINCO (25) PUNTOS la entrega del Integrador de Comunicaciones definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **ASUNCIÓN DE LOS GASTOS:** Se valorará hasta un máximo de CINCO (5) PUNTOS la aceptación explícita de los siguientes gastos que se generaran por la Gestión y Tramitación de las Sanciones:

- Notificaciones, Comunicaciones y Publicaciones en los periodos Voluntario y Ejecutivo.

- **DEFINICIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.** Será valorada, hasta un máximo de QUINCE (15) de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Por cada jornada adicional de 4 horas para el conocimiento y manejo con suficiencia de los dispositivos de movilidad, se le asignará UN (1) PUNTO.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 22 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

***DILIGENCIA.** - El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.*



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

- Por cada 2 jornadas de 4 horas adicionales para el conocimiento y manejo con suficiencia del aplicativo de Gestión policial a nivel de usuario, se asignará UN (1) PUNTO.
- Por cada 2 jornadas de 4 horas adicionales para el conocimiento y manejo con suficiencia del aplicativo de Gestión policial a nivel de administrador del sistema, se asignará UN (1) PUNTO.
- Por cada 2 jornadas de 4 horas adicionales para el conocimiento y manejo con suficiencia de la matriz de comunicaciones, se asignará UN (1) PUNTO.
- Por cada 2 jornadas de 4 horas adicionales para el conocimiento y manejo del sistema móvil de lectura de matrículas OCR, se asignará UN (1) PUNTO.
- Por cada 2 jornadas de 4 horas adicionales para el conocimiento y manejo del sistema cinemómetro (radar), se agregará UN (1) PUNTO.
- Por poner a disposición del proceso formativo un total de OCHO (8) PCs, permitirá obtener DOS (2) PUNTOS.
- Impartir DOS (2) cursos en el turno de noche, permite obtener DOS (2) PUNTOS.

Las horas de formación no utilizadas durante la fase de despliegue, se distribuirá cómo cursos de actualización y reciclaje durante la duración del contrato. En cualquier caso, el Ayuntamiento podrá readaptar el Plan de formación propuesto a las necesidades reales detectadas. Dicho calendario de formación será establecido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES DISCRECIONALMENTE: Hasta un máximo de CINCO (5) PUNTOS según el siguiente desglose:

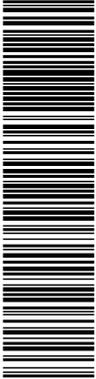
LA METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS. Será valorada, hasta un máximo de CINCO (5) PUNTOS, entre otros:

- o La presentación de un plan de proyecto para la fase de implementación, incluido cronogramas, hitos y los medios adoptados para evitar desviaciones sobre los objetivos previstos.
- o La presentación de un plan de seguimiento del contrato indicando las medidas adoptadas para asegurar la calidad del mismo.

10.- LOCAL Y DISPONIBILIDAD:

1. La empresa adjudicataria aportará sus propias dependencias ubicadas dentro de la Comunidad de Madrid, debiendo ser éstas adecuadas para la prestación del servicio, y teniendo un espacio mínimo de 70 m².
2. Dicho local deberá estar disponible y totalmente habilitado con mobiliario, material y equipos telemáticos, informáticos, línea telefónica, etc., DENTRO DE LOS CINCO DÍAS siguientes a la adjudicación, debiendo asimismo soportar todos los gastos que se originen para el correcto mantenimiento del inmueble y siempre bajo las directrices que señale el Ayuntamiento, en función de las necesidades que sus programas y objetivos requieran.

DOCUMENTO Documento general de contratación: PLIEGO TECNICO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Q4FKS-2IQ87-WFTO7 Fecha de emisión: 19 de mayo de 2014 a las 13:55:56 Página 23 de 23	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 13/05/2014 10:05	ESTADO FIRMADO



Dirección de la sede electrónica para verificación de documentos: <https://rdm-ayto-villacanada.org> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

DILIGENCIA.- El presente Pliego ha sido aprobado por el órgano de contratación, en los términos que constan en la certificación administrativa que figura en el expediente de su razón.



Fdo.- Margarita Valero Granados
Vicesecretaria

10.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios contratados estarán sometidos de modo permanente a la inspección y vigilancia del Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LA CAÑADA, el cual nombrará un Director de los trabajos, que tendrá como funciones el control y gestión de los objetivos, la definición de actuaciones, la inspección de los trabajos y la expedición de certificaciones.

El seguimiento de los trabajos se realizará mediante reuniones periódicas, con el objeto de solucionar los diferentes aspectos técnicos o problemas que pudieran plantearse en la ejecución de los mismos.

La inspección municipal tendrá derecho a solicitar y ser facilitados cuantos datos precise respecto a la organización del mismo, así como cuantos documentos requiera como necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

11.- CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN

Todas las tareas relacionadas con el proyecto se realizarán en las instalaciones del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada salvo indicación contraria del propio Ayuntamiento.

Todas las operaciones serán realizadas procurando no interferir con el funcionamiento de los servicios municipales y serán comunicadas y aprobadas previamente por el personal técnico designado por el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada para el seguimiento del proyecto.

El adjudicatario garantizará el respeto a la confidencialidad de los contenidos y las comunicaciones que se realicen con el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

Se distinguirá los recursos dedicados durante el período de implantación, de aquellos que se ofrezcan para la formación y para el mantenimiento posterior a la puesta en marcha.

Todas las licencias de uso del software así como de los componentes necesarios para su funcionamiento, serán aportadas por el adjudicatario sin coste alguno para el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada durante todo el periodo que dure la prestación del servicio.

Todo el software suministrado así como los manuales serán en lengua castellana.

Al tratarse de datos sujetos a medidas máximas de seguridad y con el objeto de no depender de la disponibilidad de líneas públicas de datos, todas las aplicaciones, datos y demás documentos tanto en papel como digitalizados residirán en las dependencias municipales.

Todos los equipos de movilidad de la Policía Local accederán al sistema mediante la instalación de servicios web que serán suministrados e instalados por el adjudicatario en un servidor de titularidad municipal accesible desde Internet.

Los accesos a las bases de datos titularidad de la DGT o cualquier otro organismo de la administración General del Estado se realizará a través de la Red Interadministrativa de las Administraciones Públicas de España (red SARA). Dicho acceso se realizará mediante servicios web que serán suministrados e instalados por el adjudicatario en los servidores de titularidad municipal donde resida la aplicación de gestión.